



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 27 DE MAYO DE 2015
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

APERCIBIR: al jockey DANIEL E. ARIAS, por haber incrementado su peso neto en 1.400 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 22 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Perfect Breed", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey ESTEBAN E. TORRES, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 22 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Coquito Solo", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. RAFAEL O. CASTRO, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Videopoker", inscripto para la 14ª carrera del 20 de mayo p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. ROLANDO C. RAMIREZ, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Andressina", inscripto para la 4ª carrera del 22 de mayo p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al Entrenador Dn. NESTOR E. BUSTOS, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Original Girl", en la 10ª carrera disputada el día 22 de mayo p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JOSE A. IONADI, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Gaucha Chula", en la 8ª carrera del día 20 de mayo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras, .

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ALBERTO M. CALCAGNO, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. "Aguada Do Spa", en la 1ª carrera disputada el día 22 de mayo p.pdo.
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

APERIBIR: al Entrenador Dn. ALFREDO E. CASCO, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. "Silona", en la 1º carrera disputada el día 22 de mayo p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. JAVIER H. BARISONE, por haber presentado al s.p.c. "Wild Roman" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 14ª carrera del 20 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. LUCAS M. FERNANDEZ, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Grafico Llers" herrado antirreglamentariamente para pista de arena, para la 12ª carrera del 22 de mayo p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Ilusionado Nov", a cargo del Entrenador Dn. Aguerreberry Julio Luis, inscripto para la 8ª carrera del 22 de mayo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Master Pepe", a cargo del Entrenador Dn. Nestor A. Bortule, inscripto para la 13ª carrera del 22 de mayo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "SAVOY TRUFFLE" a cargo del Entrenador Dn. JOSE M. DELLA GIOVANNA, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de veinte (20) días, a partir del 20 de mayo y hasta el 8 de junio próximo inclusive, por sospecha de hemorragia pulmonar, luego de disputada la 9ª carrera del día 20 de mayo p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "SOUL FOLK" a cargo del Entrenador Dn. NICOLAS MARTIN FERRO, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de veinte (20) días, a partir del 22 de mayo y hasta el 10 de junio próximo inclusive, por sospecha de hemorragia pulmonar, luego de disputada la 9ª carrera del día 22 de mayo p.pdo.



COMISION DE CARRERAS

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "PLANETINTHESKY" por el término de treinta (30) días, desde el 20 de mayo y hasta el 18 de junio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Jorge A. Mayansky Neer, por haber sido ratificado para los días 18 y 20 de mayo p.pdo. y no presentado a correr en la 4ª carrera del día 20 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "DETONANTE" – 16ª carrera del 20-5-2015, a cargo del Entrenador Dn. Alcides G. Ortega, por quedarse en el partidador, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "CLASSIC GULCH" – 1º carrera del 22-5-2015, a cargo del Entrenador Dn. Julian A. Pra, por indocilidad peligrosa dentro del partidador. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "FUEGO PORTEÑO" – 8ª carrera del 22-5-2015, a cargo del Entrenador Dn. Leonardo A. Pierro, por quedarse en el partidador, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.


Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días, desde el 10 de junio p.pdo. y hasta el 8 de agosto próximo inclusive, al s.p.c. "VASCO AMADEO" – 12ª carrera del 22-5-2015, a cargo del Entrenador Dn. Luis Guillermo Giamello, por indocilidad peligrosa dentro del partidador, y ser reincidente. Para inscribir nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 27 de mayo de 2015.-

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) OTORGAR: Licencia Provisional de ENTRENADOR al señor:
PEDRO ANGEL TORRES (D.N.I. 26.490.992)
Hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive.-

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 27 de mayo de 2015.-


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.